

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 1 de julio de 2019, de la Dirección General de Comercio, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas a la convocatoria de la V Edición de los Premios Andalucía de Comercio Interior.

Mediante Resolución de 17 de mayo de 2019, de la Dirección General de Comercio (BOJA núm 98, de 24 de mayo de 2019), se convoca la V Edición de los Premios Andalucía de Comercio Interior, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Orden de 26 de diciembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comercio Interior.

El artículo 4 de la Resolución de 17 de mayo de 2019 establece que el plazo de presentación de candidaturas será de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de dicha resolución. Por otra parte, el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite la posibilidad de ampliar los plazos establecidos, cuando no excedan de la mitad de los mismos, las circunstancias lo aconsejen y con ello no se perjudiquen derechos de tercero.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Ampliación del plazo de presentación de candidaturas a la V Edición de los Premios Andalucía de Comercio Interior.

Se amplía hasta el 19 de julio de 2019, el plazo de presentación de candidaturas previsto en el apartado cuarto de la Resolución de 17 de mayo de 2019, por la que se convoca la V Edición de los Premios Andalucía del Comercio Interior.

Segundo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de julio de 2019.- La Directora General de Comercio, P.S. (artículo 3.4 del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, BOJA núm. 31, de 14 de febrero), El Secretario General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, Manuel Ortigosa Brun.